



Montevideo, 8 de agosto de 2011

Resolución Nº 15 del Presidente de AUGM

Visto: El Convenio Marco de Intenciones y de Colaboración entre Grupo Montevideo y el Banco Santander S.A., por el cual el Banco Santander aporta USD 200.000 para otorgar becas a estudiantes del Programa ESCALA Estudiantil del año 2011, destinadas a cubrir los gastos de desplazamiento de los estudiantes hasta y desde el país correspondiente.

Atento: A la necesidad de ejecutar el 100% de los fondos provenientes del Banco Santander para el año 2011.

Al acuerdo de Delegados Asesores en reunión realizada el 28 y 29 de julio de 2011 en la Universidad Nacional del Nordeste, donde se establece que el monto de los fondos, luego de descontados los costos de los seguros de los estudiantes del 2º Semestre de 2011, se utilice para otorgar las becas a dichos estudiantes aplicándose un régimen de 4 franjas diferenciales según la distancia entre la ciudad de origen y la ciudad de destino de cada estudiante.

El Presidente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo

Resuelve:

- 1) Retomar la aplicación de 4 franjas diferenciales por distancia por concepto de ayudas económicas a los estudiantes del segundo semestre de 2011, luego de descontar los costos de los seguros de estos estudiantes.
- 2) Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva, al Consejo de Rectores y a las universidades de AUGM involucradas.



Targino de Araújo Filho
Presidente
AUGM